



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Proceso selectivo para ingreso por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y M2, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3 Y M2 SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Convocatoria: Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 30/03/2022)

Habiendo finalizado el plazo de presentación de documentación para la acreditación de los méritos alegados y concluida la valoración de la fase de concurso del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo del grupo M2, el Tribunal Calificador:

ACUERDA

Primero.- Publicar la valoración provisional de méritos de los aspirantes de la fase de concurso con la indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el apartado 6.5 de las bases de la Convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Se podrá solicitar la documentación original presentada para la valoración de los méritos previo a la firma del contrato.

Madrid, 1 de febrero de 2023
La Presidenta del Tribunal

Teresa Rosario Gonzalvo Navarro



VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO
ASPIRANTES PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO
PROFESIONALES M2

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN MÉRITOS PROFESIONALES	PUNTUACIÓN MÉRITOS ACADÉMICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
*****108S	IRENE HERRAEZ SAEZ	30,00	2,10	32,10
*****472H	ANA PALOMO RAMOS	30,00	2,00	32,00
*****087A	ANTONIO RAMOS ARROYO	30,00	3,00	33,00

